

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 375

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE P.J. - PROYECTO DE RESOLUCION DEPUJ
MANDO REPRISION EJERCIDA CONTRA MANIFESTANTES POLITICOS
CONFRARIOS AL REGIMEN DE PINOCHES y PIDIENDO INFORMES
AL PEF S/LA ACTIVOS VIOLENTA ABUMIAS POR EFECTIVOS
DE LA FUERZA DE SEGURIDAD FRENTE AL CONSULADO DE CHILE
EN NUESTRA CIUDAD.-

Entró en la sesión de: 15-9-88

COMISION Nº unificacelo c/370. aprob. s/T c/modif.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL MESA DE ENTRADA
13 SET 1988
SEC. <i>leg.</i> N° 375 HORA 1945

FUNDAMENTOS

Los hechos ocurridos el día 11 del corriente mes, frente al Consulado de Chile en Ushuaia, que son de dominio público y que han ocupado los comentarios políticos del Territorio, nos eximen de mayores comentarios al respecto.

Por ello y por las razones que expondrá un miembro de este Bloque Justicialista es que solicitamos a la Honorable Cámara el tratamiento del presente Proyecto de Resolución.-

JORGE ARGENTINO MOYANO
REGISTRADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Repudiar enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 11 del corriente mes respecto a la represión ejercida contra manifestantes políticos contrarios al régimen de Pinochet en la hermana República de Chile.

ARTICULO 2º: Pedir informes al Poder Ejecutivo Territorial a través del Ministerio de Gobierno sobre la actitud violenta asumida por efectivos de la fuerza de seguridad ante los manifestantes que se encontraban frente al Consulado de Chile.

ARTICULO 3º: De forma.

Carlos DELORENZO
Legislador

JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR